



ORD. DGOP : N° _____/

SANTIAGO,

- MAT.** : Envía nuevas Bases de Prevención de Riesgos para Obras de Construcción, con perspectiva de género, MOP año 2023.
- INCL.** : Nuevas Bases de Prevención de Riesgos para Obras en Construcción, con perspectiva de género, MOP año 2023.

DE: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Ministerio de Obras Públicas, en su rol de empresa principal y con el objetivo de proteger eficazmente la vida y salud física y psíquica del personal dependiente de él, tanto, en sus labores internas, como también las que ejecutan sus empresas contratistas y en el marco de Gestionar la Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales, permitan ejecutar acciones tendientes a reducir a cero los accidentes de todo tipo relacionados con el trabajo y las enfermedades profesionales.

Por lo anterior, en el cumplimiento de sus obligaciones, el MOP ha actualizado sus Bases de Prevención de Riesgos para Contratos de Obra Pública, las cuales, tienen incorporada, entre otros temas:

- La perspectiva de género, con la finalidad de promover la equidad entre mujeres y hombres.
- Los principios u objetivos de las nuevas Bases PRP están alineadas con la política nacional de salud y seguridad en el trabajo.
- Incluye ámbitos que las empresas deberán considerar como la inclusión laboral, el acoso laboral y sexual, incluso la violencia intrafamiliar.
- Incluye lo que nos mandata la Ley de subcontratación a través de la CGR, respecto a la conformación de los comités paritarios de faena y departamentos de faena.
- Incorpora el que las comunicaciones ligadas a la prevención de riesgo y la gestión documental que se requiere, se realicen de manera digital a través de la implementación del Libro Auxiliar de Prevención de Riesgos.
- Se han diseñado una serie de formatos tipo, para la facilitación de la gestión de las empresas contratistas y estandarizar informes, reunión de inicio y otros instrumentos que se requieren por la Bases, lo que también tiende a facilitar las labores asociadas a la prevención de riesgos que competen a la Inspección Fiscal de la Obra.

Se hace presente que estas nuevas BPR, aprobadas mediante Resolución Exenta DGOP N°1061 del 23 de noviembre 2023, entrarán en vigencia a partir del 02 de enero del año 2024. Así mismo corresponde señalar, que los contratos y licitaciones que se encontraban en curso hasta el 2 de enero de 2024, seguirán rigiéndose por las bases aprobadas por la Resolución Exenta DGOP N° 2886 de 2016.

Finalmente, solicito a usted dar amplia difusión a las nuevas Bases, e instruir que deben ser incorporadas en todos los procesos de licitación o contratación de obras MOP, una vez que entren en vigencia.

Saluda atentamente a Usted,

MJP/VCM/PMF

Distribución:

- Subsecretario de Obras Públicas
- Sres. Directores Generales del MOP – DGA – DGC
- Sres. Directores – Directoras Nacionales de los Servicios del MOP
- Sres. Secretarios – Sras. Secretarías Regionales Ministeriales MOP – Todas las Regiones del país
- Sres. Directores – Sras. Directoras Regionales, de todas las regiones y servicios del país.
- Jefe División Desarrollo y Gestión de personas de la SOP
- Jefes –Jefas de Departamentos de Prevención de Riesgos de la SOP – DGC - DGA
- Sres. – Sras. Jefaturas Nacionales de Prevención de Riesgos de las Direcciones de Aeropuertos, Arquitectura, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Vialidad, Fiscalía, DCYF y Planeamiento.
- Sres. – Sras. Jefaturas de Unidades de Prevención de Riesgos de las Seremis de todas las regiones del país.
- Archivo Departamento de Prevención de Riesgos DGOP.
- Oficina de Partes DGOP

N° de Proceso: 17587090

